Corozal, Sucre 20 de febrero de 2026

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. 010-ARC-CBCAI1-2026

AL: Señores
OFERENTES

El suscrito Capitán de Fragata ALEJANDRO HANBERGH NATERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129532276 de Barranquilla-Atlántico, quien actúa en su condición de Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de posesión 9047 del 07 de enero de 2026, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta e Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, está interesado en CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1 (BRIM1) DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYENDO VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y BIENESTAR, Y CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, HABITABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA**,** acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de proyecto de pliego de condiciones y bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO: CONTRATAR, A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1 (BRIM1) DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYENDO VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y BIENESTAR, Y CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, HABITABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de proyecto de pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º de la Ley 80 de 1993, definida en el artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE*

COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

3. PLAZO DE ENTREGA Y DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 DE JULIO DE 2026,** e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, la cual deberá ser firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

3.1 FORMA DE EJECUCION: Una vez realizada la reunión y suscrita el acta de inicio de la obra por parte del supervisor de contrato, el CONTRATISTA, tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato relacionadas con la presentación de hojas de vida de personal, cronograma, plan de manejo entre otros descritos detalladamente en el contrato.

El mejoramiento comprende las actividades relacionadas en el anexo técnico, cuyos precios son unitarios y sin fórmula de reajuste.

4. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo Técnico - Económico del Pliego de Condiciones, sin perjuicio que, en atención al déficit presupuestal expuesto, en caso de que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA: La entidad podrá realizar aumento de las cantidades de obra, teniendo en cuenta el déficit presupuestal hasta comprometer el mismo. La entidad se reserva el derecho de solicitar las cantidades de acuerdo a la necesidad que se presente.

5. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Acuerdo al cronograma publicado en la plataforma de contratación pública del SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.689.271.000,00) incluido el AIU, IVA sobre utilidad y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

Monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.326 de fecha 03 de enero de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

CUENTA	UNIDADES	VALOR
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÒN	BCAI1	$ $ 302.322.000
	BRIM1	$ 21.000.000
	BFLIM16	$ $ 92.600.000
	BFLIM17	$ $ 73.349.000
C-1502-0100-34-20107B-1502091-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	BCAI1	$ $ 1.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		**$ $ 1.689.271.000**

7. **ACUERDOS COMERCIALES:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano,*

que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	BYS. $286.754.038 C. $28.675.403.847	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	BYS. $544.832.673 C. $28.675.403.847	SI	NO
	MÉXICO	SI	NO	BYS. $286.754.038 C. $44.095.402.983	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	BYS. $341.973.443 C. 44.456.573.131	SI	NO
CANADÁ		SI	SI	BYS. $435.580.321 C. $28.6220.713.796	SI	NO
CHILE		SI	SI	BYS. $287.055.445 C. $28.705.544.496	SI	NO
COREA		SI	NO	BYS. $401.000.00 C. 28.670.000.000	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	BYS. $436.439.451 C. $28.617.834.543	SI	NO
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	BYS. $735.297.922 C.28.280.689.315	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BYS. $436.349.451 C.$28.617.834.543	SI	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	BYS. 735.297.922 C. 28.280.689.315	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	BYS. 130.000 DEG ($511.212.000) C. 5.000.000 DEG	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	BYS. $746.344.157 C. $28.705.544.496	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA (BOLÍVIA, ECUADOR Y PERÚ)		SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

8. CONVOCATORIA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015**, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de originen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

11. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

12. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán publicar la correspondencia que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única información oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL - el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 en cabeza del comandante de el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 a través de la página electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII). seleccionando el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 Armada Nacional.

Será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web SECOP II dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.1
Referencia: Proceso No. 010-ARC-CBCAI1-2026 Modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía.

De igual manera, los invitamos a presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción a través de los siguientes mecanismos:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC ANTICORRUPCIÓN

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1